



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Jueves 7 de marzo	Número 47

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sanidad y Bienestar Social. *Concesión Ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios de población inferior a 20.000 hab. para Programas de Servicios Sociales en 2002.* Págs. 2 y 3.
Concesión Ayudas a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para programas de actividades o mantenimiento de centros de servicios sociales en 2002. Págs. 4 y 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.
De Burgos núm. 5. 26/2002. Pág.6.
De Bilbao núm. 4. 1229/2001. Pág.6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 74/2001. Págs. 6 y 7.
De Burgos núm. 2. 49/2001. Pág. 7.
De Burgos núm. 2. 73/2002. Pág.7.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Págs. 7 y 8.
Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. *Modificación puntual Planeamiento Municipal de Cardeñajimeno.* Pág. 8.
Modificación puntual NN.SS. de Quintanar de la Sierra. Pág. 8.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria Comercio y Turismo. Págs. 8 y 9.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Recaudación. Págs. 9 y siguientes.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO.
Comisaría de Aguas. Págs. 12 y 13.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO.
Secretaría General. Pág. 13.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 13.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 13 y 14.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 14 y 15.

- Miranda de Ebro. Pág. 15.
- Sarracín. Pág. 15.
- Fuentecén. Pág. 16.
- Belorado. Pág. 16.
- Villalbilla de Burgos. Pág. 16.
- Melgar de Fernamental. Págs. 16 y 17.
- Santa María Ribarredonda. *Modificación varias ordenanzas de tasas.* Págs. 17 y 18.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.
- Quintanamanvirgo. Pág. 18.
- Monasterio de Rodilla. Pág. 18.
- Zazuar. Pág. 19.
- Huerta de Rey. Pág. 19.
- Quemada. Pág. 19.
- Villadiego. Pág. 19.
- Arauzo de Torre. Pág. 19.
- Vilviestre del Pinar. *Modificación ordenanzas.* Págs. 19 y 20.
- Vizcaínos. Pág. 20.
- Huerta de Arriba. Pág. 20.
- Santa Cecilia. Pág. 20.
- Cerezo de Río Tirón. *Modificación ordenanzas.* Págs. 20 y ss.
- Valle de Manzanedo. Pág. 22.
- Quintanavides. Pág. 22.

ANUNCIOS URGENTES

- SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS.
Dependencia de Industria y Energía. Págs. 22 y 23.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 148/2002. Pág. 23.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 23.
Gumiel de Izán. Pág. 23.
Cubillo del Campo. *Concurso arrendamiento servicios de bar de la casa-taberna.* Págs. 23 y 24.
Salas de Bureba. Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Convocatoria pública de la Diputación Provincial para la concesión de Ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales, en el ejercicio de 2002

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2002, prestó su aprobación a la Convocatoria aludida, la cual se regirá por las siguientes:

B A S E S

Primera. – *Objeto de la Convocatoria.*

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las Bases, dentro del ámbito de actuación de la Diputación Provincial de concesión de Ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales.

Segunda. – *Destinatarios de las ayudas.*

Para poder participar en esta Convocatoria, que pretende regular el régimen de ayudas de la Diputación Provincial a las actividades de carácter social de las Asociaciones, estas deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Tener el domicilio social en un municipio con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, y

b) Desarrollar las actividades en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos.

Tercera. – *Presupuesto.*

La Diputación destinará a la presente Convocatoria un presupuesto de 90.151,82 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 39.313.48000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2002.

Cuarta. – *Forma y plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se formularán en el Modelo que se adjunta (Anexo I) dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos y se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haga pública dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las solicitudes se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) Hoja de Inscripción, debidamente cumplimentada y firmada por el Presidente o representante legal de la Asociación (Anexo I).

b) Fotocopia del documento, que indique la constitución legal de la Asociación y número de registro en la Subdelegación del Gobierno.

No será preciso aportarlo en aquellos casos que sean Asociaciones que han accedido a Convocatorias de años anteriores, por lo que dicha documentación ya consta en el Departamento de Sanidad y Bienestar Social.

c) Memoria de las actividades de carácter social desarrolladas en el año 2001, con indicación detallada de las cantidades aportadas por la Asociación y, en su caso, de las subvenciones recibidas.

d) Programa detallado de las actividades de carácter social (no cultural ni deportivo) previstas para 2002 y presupuesto de cada una de ellas.

e) En el supuesto que la subvención solicitada sea para gastos de equipamiento o mantenimiento de la Sede o Centro de punto de encuentro, deberán aportar presupuesto de gastos.

f) Ficha de Alta de Terceros (Anexo II) para aquellas Asociaciones que accedan por primera vez a las Convocatorias de esta Entidad.

Si la solicitud no reúne los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al solicitante en la forma establecida en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para que en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

Quinta. – *Criterios de selección.*

Para la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios, sobre un porcentaje de 100:

a) Contenido del Programa presentado, hasta un máximo de 50 puntos. Este puede incluir entre otras las siguientes actividades:

- Formación.
- Recuperación y juegos tradicionales.
- Actividades de apoyo e impulso al voluntariado.
- Actividades de tipo preventivo comunitario.

b) La trayectoria y continuidad de las actividades de carácter social de la Asociación, que se contemplará en la Memoria, hasta un máximo de 10 puntos.

c) El número de socios de la Entidad, hasta un máximo de 10 puntos.

d) La incidencia del Programa en otros colectivos de la localidad y/o comarca, hasta una máximo de 15 puntos.

e) Los Programas que contemplen actividades fuera de la época estival y con carácter continuado a lo largo de todo el año, hasta un máximo de 15 puntos.

Sexta. – *Cuantía de las ayudas.*

Se concederá proporcionalmente, a tenor de las solicitudes presentadas y del crédito presupuestario existente, a los solicitantes con mayor puntuación sobre los de menor y en caso de empate se dará preferencia a las Entidades que no hayan sido beneficiarias en anteriores Convocatorias.

Sin perjuicio de lo anterior, la cuantía máxima a conceder por Asociación será de 90.000 ptas.

Séptima. – *Resolución de la Convocatoria.*

Una vez examinadas las solicitudes por el Departamento de Bienestar Social, éste formulará la correspondiente propuesta a la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, emitiendo el dictamen correspondiente,

para su posterior aprobación y resolución por la Comisión de Gobierno.

La resolución de la presente Convocatoria será comunicada a las Asociaciones cuyo programa sea subvencionado. El período máximo de resolución será de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. Por lo tanto se podrán considerar desestimadas las solicitudes sobre las que no haya recaído resolución expresa transcurrido el plazo para resolver la Convocatoria.

Octava. — *Justificación y forma de pago.*

La justificación se efectuará con aportación de la siguiente documentación:

a) Facturas originales justificativas del gasto realizado, que deberán ajustarse a la normativa vigente, por un importe superior al de la subvención concedida, acompañadas de la correspondiente relación.

b) Breve memoria de las actividades realizadas con la subvención.

c) Quedan exentos de acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias sobre el I.R.P.F., I.V.A., I.A.E., Impuesto sobre Sociedades, las subvenciones concedidas a:

— Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro.

— Subvenciones que no superen la cantidad de 100.000 pesetas.

— Subvenciones destinadas a Formación e Investigación.

La acreditación de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social, afectará a quienes estén inscritos en la misma y en su caso afiliados y en alta en el Régimen Especial correspondiente.

La acreditación de quienes no estén inscritos en la Seguridad Social, se efectuará mediante declaración jurada del beneficiario.

d) Documento acreditativo en el que se exprese que el importe de la subvención recibida, ha sido aplicado al fin para el cual ha sido solicitado.

e) Finalmente deberá acreditarse la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos y que en ningún caso la suma de todas ellas podrá superar el coste total del Programa o Proyecto.

La efectiva percepción de las subvenciones queda supeditada a que los beneficiarios se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con esta Diputación, que expedirá de oficio el oportuno justificante.

Asimismo los beneficiarios quedan obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación, conforme a lo dispuesto en las Bases de ejecución del presupuesto de esta Entidad, para 2002, así como al Tribunal de Cuentas.

La justificación de los gastos se realizará con anterioridad al 15 de octubre del 2002, transcurrido dicho plazo, se procederá de inmediato a la cancelación de la ayuda.

Novena. — *Disposición final.*

La concesión de ayudas en la presente Convocatoria es de carácter graciable y discrecional, no implicando

derechos para la percepción de otras ayudas en años sucesivos.

En todos los aspectos y cuestiones que no regulen las presentes Bases de conformidad con las de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación para el año 2002 será de aplicación supletoria lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y en el R.D. 2225/1993, de 17 de diciembre, aclarándose que cada aplicación es meramente supletoria de aspectos no previstos y no complementaria o añadida a las previsiones actuales.

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

El Departamento de Sanidad y Bienestar Social de la Diputación (Teléfono: 947.258.623) podrá prestar asesoramiento o información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en el marco de esta Convocatoria.

Burgos, a 1 de marzo de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

Convocatoria pública de la Diputación Provincial para la concesión de Ayudas a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, para Programas de Servicios Sociales, en el ejercicio de 2002

ANEXO

NOMBRE DE LA ASOCIACION:
 DOMICILIO SOCIAL, CALLE: N.º:
 LOCALIDAD: C.P.:
 TELEFONO: N.º DE SOCIOS:
 PRESUPUESTO ANUAL:
 CANTIDAD SOLICITADA COMO SUBVENCION:
 PRESIDENTE:
 DOMICILIO, CALLE: N.º:
 LOCALIDAD: C.P.:
 TELEFONO:
 Burgos, a de, de 2002.

FIRMA:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Convocatoria pública de la Diputación Provincial para la concesión de Ayudas a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para programas de actividades o mantenimiento de centros de servicios sociales, para el ejercicio de 2002

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2002, prestó su aprobación a la Convocatoria aludida, la cual se regirá por las siguientes:

B A S E S

Primera. — Objeto de la Convocatoria.

La presente Convocatoria tiene por objeto establecer las Bases, dentro del ámbito de actuación de la Diputación Provincial de concesión de Ayudas Económicas a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Burgos, para Programas de actividades con colectivos de personas específicos o mantenimiento de Centros de Servicios Sociales.

Segunda. — Destinatarios de las ayudas.

Las Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Burgos, inscritas en el Registro de Entidades, o que tengan solicitud de inscripción antes de la publicación de esta Convocatoria.

Tercera. — Presupuesto.

La Diputación destinará a la presente Convocatoria un presupuesto de 120.404,84 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 39.313.48000 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para el año 2002, sin perjuicio de que se pueda incrementar atendiendo a las disponibilidades presupuestarias de esta Entidad.

Cuarta. — Documentación que deben aportar las Entidades solicitantes:

- a) Solicitud del representante legal de la Institución o Entidad.
- b) Memoria o Proyecto para el que se solicita la subvención con detalle del Presupuesto de ingresos y gastos para la realización.
- c) Fotocopia del Código de Identificación Fiscal.
- d) Documento acreditativo de estar inscrito en el Registro de Entidades.
- e) Ficha de Alta de Terceros.

Los apartados d) y e) no es preciso que los aporten si han solicitado subvenciones en años anteriores, por lo que dicha documentación ya consta en el Departamento de Bienestar Social.

Quinta. — Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que se adjunta (Anexo I) dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos y se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haga pública dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las solicitudes se acompañarán la documentación requerida en la Base Cuarta.

Las Entidades que presenten solicitudes defectuosas o con documentación incompleta serán requeridas para que en el plazo de 10 días subsanen las faltas o presenten los documentos exigidos con apercibimiento de que si así no lo hicieren los expedientes serán archivados sin más trámites.

Sexta. — Criterios de selección que regirán para la resolución de la Convocatoria.

Para la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios sobre un porcentaje de 100:

A) El Censo de población que se beneficiará del Programa, objeto de la subvención, hasta un máximo del 20% de la puntuación total.

B) El Censo de población natural de la provincia en localidades inferiores a 20.000 habitantes, hasta un máximo del 20%.

C) Ambito de aplicación, interés comarcal o local de los Proyectos o actividades a subvencionar, hasta un máximo del 30%.

D) Subvenciones recibidas para la misma finalidad por otras Administraciones, hasta un máximo del 10%.

E) Carácter innovador del Proyecto y su repercusión en los beneficiarios, hasta un máximo del 20%.

Séptima. — Cuantía de las ayudas.

El importe de la ayuda concedida en el marco de esta Convocatoria, podrá alcanzar como máximo el 70% del presupuesto solicitado o coste del Proyecto.

La Institución beneficiaria aportará como mínimo el 30% restante, sin perjuicio de las subvenciones que puedan obtener de otras Entidades, siempre que la mayoría de todas ellas no supere el presupuesto total de Proyecto.

Octava. — Resolución de la Convocatoria.

Una vez examinadas las solicitudes por el Departamento de Bienestar Social, éste formulará la correspondiente propuesta a la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, emitiendo el dictamen correspondiente, para su posterior aprobación y resolución por la Comisión de Gobierno.

La falsedad de los datos o declaraciones efectuadas por las Entidades interesadas dará lugar a la revocación de la cantidad percibida con independencia de las acciones legales que pudiere dar lugar.

La resolución de la presente Convocatoria será comunicada a las Entidades cuyo programa sea subvencionado. El período máximo de resolución será de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. Por lo tanto se podrán considerar desestimadas las solicitudes sobre las que no haya recaído resolución expresa transcurrido el plazo para resolver la Convocatoria.

Novena. — Justificación y forma de pago.

La justificación se efectuará con aportación de la siguiente documentación:

— Documentos acreditativos de los pagos efectuados, que deberán ser facturas originales, adjuntándose relación

detallada de las mismas, señalando la cantidad total, si bien excepcionalmente por causa justificada, podrán ser sustituidas por copias debidamente legalizadas.

Las facturas justificativas de la inversión, suministro, prestación de servicios, etc., deberán ajustarse a la normativa vigente.

— Las Instituciones Públicas o Entidades sin ánimo de lucro quedan exentas de acreditar estar al corriente de las obligaciones tributarias, sobre el I.R.P.F., I.V.A., I.A.E., Impuesto sobre Sociedades.

— La acreditación de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social, afectará a quienes estén inscritos en la misma, y en su caso afiliados y en alta en el Régimen Especial correspondiente.

— La acreditación de quienes no estén inscritos en la Seguridad Social, se efectuará mediante declaración jurada del beneficiario.

— Documento acreditativo en el que se exprese que el importe de la subvención recibida ha sido aplicado al fin para el cual ha sido solicitado.

Finalmente deberá acreditarse la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos Nacionales o Internacionales, y que en ningún caso la suma de todas ellas podrá superar el coste total del Programa o Proyecto.

La efectiva percepción de las Ayudas queda supeditada a que los beneficiarios se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con esta Diputación, que expedirá de oficio el oportuno justificante.

Asimismo el beneficiario queda obligado a facilitar al Tribunal de Cuentas cuanta información éste le requiera.

Las ayudas económicas concedidas se abonarán por una sola vez a las Entidades solicitantes, previa justificación de los gastos realizados para el fin pretendido, en una cuantía superior a la ayuda concedida.

La justificación de los gastos se realizará hasta el día 15 de octubre de 2002, transcurrido dicho plazo, se procederá de inmediato a la cancelación de la ayuda.

Décima. — Disposición final.

La concesión de ayudas en la presente Convocatoria es de carácter graciable y discrecional, no implicando derechos para la percepción de otras ayudas en años sucesivos.

En todos los aspectos y cuestiones que no regulen las presentes Bases de conformidad con las de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación para el año 2002 será de aplicación supletoria lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria y en el R.D. 2225/1993, de 17 de diciembre, aclarándose que cada aplicación es meramente supletoria de aspectos no previstos y no complementaria o añadida a las previsiones actuales.

La presente Convocatoria pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro que estimen procedente:

El Departamento de Sanidad y Bienestar Social de la Diputación (Teléfono: 947.258.623) podrá prestar asesoramiento o información en todo lo concerniente a la realización y puesta en marcha de las actividades programadas en el marco de esta Convocatoria.

Burgos, 1 de marzo de 2002. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

* * *

Convocatoria Pública de la Excm. Diputación Provincial de Burgos para la concesión de Ayudas a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para el ejercicio 2002

A N E X O : I

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

DOMICILIO: C.P.:

LOCALIDAD: PROVINCIA:

TELEFONO: C.I.F.: N.º INSCRIPCION:

REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

C.P.: TFNO:

LOCALIDAD: PROVINCIA:

OBJETO O FINALIDAD PARA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCION:

.....

.....

.....

PRESUPUESTO TOTAL: SUBVENCION SOLICITADA:

Declara que la Entidad a la que representa: SI NO (táchese lo que no proceda) ha solicitado Subvención a otras Administraciones Públicas para la misma finalidad.

Declara que la Entidad a la que representa: SI NO (táchese lo que no proceda) se le ha concedido para la misma finalidad una subvención por importe de Ptas.

Burgos, a de, de 2002.

El Representante Legal,

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

40310.

N.I.G.: 09059 1 0500330/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 26/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Josefina Manrique Martínez.

Procurador: Don Alejandro Junco Petrement.

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto sucesivo interrumpido 26/2002 a instancia de doña Josefina Manrique Martínez, representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, de la siguiente finca:

«Casa sita en la calle Real de San Juan, número 11, antes calle del Centro de Villasandino (Burgos), linda a la derecha con Don José Díez, izquierda con don Teodoro Pérez, espalda con don Miguel Barsen Arce y don Ceferino González y frente con calle. Referencia catastral número 8718406VM0981N0001/PW.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz (Burgos), al folio 69, tomo 1.169, libro 72 del Ayuntamiento de Villasandino, finca número 9.998, continuando por razones de mecanización del Registro de la Propiedad al folio 157, tomo 1.598, libro 98 del Ayuntamiento de Villasandino y mismo número de finca».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a doña Saturnina Díez Arnaiz como titular registral de la cuarta parte de la finca, a doña Conegunda Dueñas Prieto, doña Bernarda Villaverde Prieto y doña Aurea Villaverde Prieto, como personas de quienes proceden las fincas y a cuyo nombre están catastradas, siendo la primera, vecina de Villasandino y la segunda de Melgar de Fernamental para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villasandino expido el presente, que firmo.

En Burgos, a 11 de febrero de 2002. — La Magistrado Juez, Asunción Puertas Ibáñez. — La Secretaria (ilegible).

200201425/1453. — 34,26

BILBAO

Juzgado de Instrucción número cuatro

Juicio de faltas: 1229/01.

Número de identificación general: 48.04.1-01/041487.

Atestado número: Eusko Jaurilaritza 590007 Exp.

Hecho denunciado: Circular sin seguro obligatorio.

Don Luis Daniel Simancas Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao (Bizkaia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1229/01, se ha acordado citar a:

Cédula de citación

Organo y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción número cuatro de Bilbao (Bizkaia), en resolución de esta fecha dictada en el juicio refrendado.

Persona que se cita y objeto de la citación: María Yolanda Jiménez Jiménez, en calidad de denunciada. Asistir al juicio de faltas seguido por circular sin seguro obligatorio.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la Sede de este Juzgado sito en calle Buenos Aires, n.º 6, Sala de Vistas n.º 5, planta 1.º sótano, el 8 de marzo a las 10,00 horas.

Prevenciones legales:

1. — De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multada en la cuantía que la Ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. — Puede acudir al juicio asistida de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. — Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a María Yolanda Jiménez Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Bilbao (Bizkaia), a 22 de febrero de 2002. — El Secretario, Luis Daniel Simancas Alonso.

200201846/1791. — 38,83

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100087/2001.

01030.

Número autos: Dem. 74/2001.

Número ejecución: 137/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don José Emilio Aguirre Guerrero.

Ejecutado: Fernando Conde Mosteiro.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Emilio Aguirre Guerrero contra la empresa Fernando Conde Mosteiro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

A) Declarar al ejecutado Fernando Conde Mosteiro, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.953,59 ptas. insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo: El Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Conde Mosteiro, en ignorado paradero, expido la presente para

su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos 15 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.

200201488/1456. – 51,39

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200056/2001.
01030.

Número autos: Dem. 49/2001.

Número ejecución: 180/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Emérito Temiño Mariscal.

Demandado: Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 180/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Emérito Temiño Mariscal contra la empresa Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 160.000 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma: La Ilma. Sra. Magistrada. – Ante mí: La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos 15 de febrero de 2002.

La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201489/1457. – 49,10

N.I.G.: 09059 4 0200079/2002.
01030.

Número de autos: Demanda 73/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandantes: Don Valentín Frías Manso.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, Gerencia del Área de la Salud de la Junta de Castilla y León, «Insalud» Instituto Nacional de la Salud, Mutua Asepeyo y Montajes Remoin, S.L.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 73/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Valentín Frías Manso contra las empresas Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería, Gerencia del Área de la Salud de la Junta de Castilla y León, «Insalud» Instituto Nacional de la Salud, Mutua Asepeyo y Montajes Remoin, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Ilustrísima Sra. Magistrada-Juez. – Doña María Jesús Martín Álvarez. En Burgos, a 6 de febrero de 2002.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, n.º 12, el día 21 de marzo de 2002, a las 9,40 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demanda y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, (artículos 82 y 83 de la L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la entidad gestora o en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (artículo 141 de la L.P.L.).

– Se requiere a las demandas I.N.S.S.-Tesorería, Insalud y Mutua Asepeyo, aporten la documental solicitada.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La Ilma. Sra. Magistrada. – La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Montajes Remoin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de febrero de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200201708/1730. – 61,66

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Notificación de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos del pliego de cargos relativo al expediente sancionador que se indica, incoado por infracción en materia de espectáculos taurinos.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99 de 13 de enero, se procede a notificar que existe pliego de cargos, correspondiente al expediente sancionador incoado por infracción a la vigente normativa de espectáculos taurinos que se relacionan en el anexo.

Asimismo, se comunica que el texto íntegro del mismo, obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Territorial de

la Junta de Castilla y León, en Burgos (Sección de Interior), sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, disponiendo el interesado del plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocer su contenido y en su caso, alegar lo que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Burgos, a 11 de febrero de 2002. – El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

* * *

ANEXO

N.º Expte: 030/01-T.

Localidad del espectáculo: Melgar de Fernamental (Burgos).

Presunto infractor: José Manuel Pina López.

Domicilio del presunto infractor: Calle Santo Domingo, n.º 18, 01001 Vitoria.

Presunta infracción: Artículo 70.2 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

.200201325/1376. – 25,69

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 30 de diciembre de 2001 de aprobación definitiva. Modificación puntual (12) del Planeamiento Municipal (modificación 8) (ant. 243/00) Cardeñajimeno.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99 de 5 de agosto de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Cardeñajimeno individualizada con el n.º 8 y consistente en cambio de clasificación de suelo no urbanizable (rústico) común a suelo urbanizable en superficie de 13.777,47 m.2.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en «B.O.C. y L.» y «Boletín Oficial» de la provincia».

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejo, n.º 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 5 de febrero de 2002. – El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200201410/1417. – 23,12

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 30 de diciembre de 2001 de aprobación definitiva. Modificación puntual de las NN.SS. relativa al suelo urbanizable industrial (cap. 4.º, secc. 4.ª), promovido por el Ayuntamiento (ant. 117/01) Quintanar de la Sierra.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99 de 5 de agosto de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Quintanar de la Sierra consistente en :

1. – Reajuste del suelo urbanizable industrial «El Majano» en superficie de 11.380 m.2, ampliando 13.230 m.2 por el nordeste y reduciendo 1.850 m.2 por el sureste.

2. – Implantación de nueva tipología edificatoria y otros parámetros.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y para su entrada en vigor, conforme a los artículos 60 y 61 de referida Ley se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en «B.O.C. y L.» y «Boletín Oficial» de la provincia».

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, sita en calle Rigoberto Cortejo, n.º 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, a 5 de febrero de 2002. – El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200201411/1418. – 24,84

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Peñahorada»

Peticionario: Unión Fenosa Energías Especiales, S.A.

Emplazamiento: Términos municipales de Merindad de Río Ubierna y Valle de las Navas, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	U.T.M. X	U.T.M. Y
A	450250	4706000
B	450250	4702750
C	446000	4702750
D	446000	4704000
E	447000	4706000

Número de aerogeneradores a instalar: 52 de 900 Kw.

Potencia a instalar: 46,8 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Alto Cruces» promovido por Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L., número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 1 de febrero de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201073/1404. — 29,69

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Santa Cruz del Tozo».

Peticionario: Energía y Recursos Ambientales, S.A. (EYRA).

Emplazamiento: Término municipal de Basconcillos del Tozo, en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30 (únicamente orientativas):

	U.T.M. X	U.T.M. Y
A	425000	4725000
B	426000	4725000
C	426500	4724000
D	428000	4724500
E	429800	4723000
F	429000	4722500
G	425500	4724000

Número de aerogeneradores a instalar: 27 de 1.500 Kw.

Potencia a instalar: 40,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L., número 187, de 30 de septiembre de 1997).

Burgos, a 7 de febrero de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201351/1495. — 29,69

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39-3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia Provisional de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes.

Número Emisión: 02.2.2.09.003.

* * *

ADMINISTRACION 09782 UNIDAD DE RECAUDACION DE BURGOS

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Período
ABREU PASCOAL, CARLA	X2996131J	2001/4700024594 SEGURIDAD CIUD.	2001
AGUILAR ALVAREZ, JOSE MANUEL	13138522W	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ALONSO GORDO, PEDRO	13060434E	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ALONSO LOPEZ, JUAN CARLOS	71279697Y	2001/4700024917 SEGURIDAD CIUD.	2001
ALONSO SANCHEZ, JAVIER	13301694N	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999
ANDINO RUIZ, RAUL BENITO	30583941J	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ANDRES ANDRES, JOSE MARIA	13119656L	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ASESORIA INTEGRAL EUROSER, S.L.	B09361130	MULTAS 411-00069-01 INFRAC. NO	2001
AUBESO MARTINEZ, ANTONIO	13125696X	100235 IMPTO. MEDIOS DE TRANSP.	
BARON MERINO, MANUEL ANGEL	13157656T	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
BARRENA ALGUREN, SABINO	14740558L	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
BERRIO JIMENEZ, ANASTASIO	16180414Y	TRAFICO: 01/0199315 P.	2000
BREZMES MONZON, TOMAS	13045040S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000
CABERO GARCIA, GUSTAVO	71271263J	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
CALVO GARCIA, IGNACIO JOSE	12738738G	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
CARREÑO SORACA, JORGE LUIS	X0010805H	SANCION: 08/0075583-9 MATRI.: B	2001

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
CARRERA CARRERA, JOSE	12228861Z	47-1100000-72183-99 ADQUIS. MO.	2000
CASADO RAMOS, ENRIQUE	13153853S	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
CASTILLA JUNCAL, MANUEL	45419217J	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	4T-2000
CHAGARTEGUI SANCHEZ, SERGIO	45572754W	MULTAS: 2173/1999	2000
CHEVAUX VALDES, ANA MARIA	10819785X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
CID GONZALEZ, GABRIEL	72256601P	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
CILAND, S.A.	A09097726	09-4100000-70034-99 GESTION DI.	2001
CILLERUELO BELTRAN, JESUS	12532353K	TRAFICO: 01/6024718 B	2000
CODON MIRAVALLES, ROBERTO	13116459L	SANCION: 25/0082955-1 MATRI.: B	2001
COMERCIAL IBAÑEZ GONZALEZ, S.L.	B09264987	100211 I.V.A. REGIMEN GENERAL	2T-2001
COVARRUBIAS MERINO, LUIS RAMON	13121365A	09-2100000-70878-99 S/TRANSMIS.	2001
DIAZ LOPEZ, CARLOS	13284007N	SANCION TRAFICO 090044600725 B	2001
DIEZ CUESTA, ESMERALDO	71248665R	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	2000
DIEZ GONZALEZ, JESUS	13136718S	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
DUBAL JIMENEZ, JOSE	12211589S	MULTAS 404-00186-01 SANCION VE.	2001
EL ALAQUI ABDELAZIZ	M0900240C	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 09	2001
EL BADADI ABDESLAM ABDELA TE F	71265219H	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999
ESCUDERO JIMENEZ, AQUILINO	13030751D	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ESPECTACULOS SALBESA ARANDA, S.L.	B09344235	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000
FUENTE MARTINEZ, CESAR	13164680D	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2000
GARCIA ARNAZ, JUAN	45570543E	MULTAS: 2171/1999	2000
GARCIA EGEA, IGNACIO	36985103E	SANCION: 43/0020297-3 MATRI.: B	2001
GARCIA RUBIO, J. MARIA	71244039K	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
GARCIA VALDEOLIVAS, JOSE IGNACIO	13290846C	SANCION TRAFICO 090044611735 P	2001
GIL PAZOS, CARMEN	34406200V	TRAFICO:48/3441187 B	2000
GONZALEZ MANRIQUE, MIGUEL	71253597B	09-2100000-70567-99 S/TRANSMIS.	2001
GONZALEZ PEREZ, JOSE MANUEL	13162407J	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
GONZALEZ SANTAMARIA, MIGUEL A.	13155849X	I/2001000272 OBSTRUCCION	2001
GUTIERREZ SOPEÑA, ALFONSO CARLOS	13069542E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1998
HARRAGUA MUSTAPHA	M0900239L	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 09	2001
HERVIAS GONZALEZ, GUMERSINDO	16364376Z	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
IBAÑEZ PRECIADO, JOSE M. ^a	13005528V	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR.	1999
INSTITUTO MICROINFORMATICO DE	B09263211	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000
IVANOV GORANOV, GORAN	X2192611K	SANCION: 25/0072337-9 MATRI.: L	2001
IVANOV GORANDV, GORAN	X2192611K	SANCION: 25/0072338-0 MATRI.: L	2001
JIMENEZ BENGOCHEA, ALBERTO	15744575V	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
JIMENEZ GABARRI, JOSE RAMON	13301661W	SANCION TRAFICO 090044582449 B	2001
KOROSTEY, S.A.	A09101981	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1T-2000
KOROSTEY, S.A.	A09101981	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1T-2000
KOROSTEY, S.A.	A09101981	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-2000
KOROSTEY, S.A.	A09101981	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1999
LAHOYA GARCIA, JESUS	13296118W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997
LAMA QUINCOCES, M. ^a BLANCA SONIA	13295058T	TRAFICO: 01/6025322 B	2001
LARA YAÑEZ, ANTONIO	12932512A	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1997
LARA YAÑEZ, ANTONIO	12932512A	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
LASERNA ESCOLAR, RAFAEL	13102004P	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
LATORRE RESA, JESUS M.	14924231Z	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
LEIRO HERRERO, MANUEL	13085249C	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
LEON MARQUES, FRANCISCO JAVIER	13152886Z	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
LOPEZ ARANDA, JUAN	30659493X	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
LOPEZ GONZALEZ, MARIA ESTHER	71276689B	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	2000
LOPEZ SAIZ, JESUS ANGEL	13065696V	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
LOPEZ SAN MIGUEL, RAMON	15887724Z	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
LOPEZ USABEL, FRANCISCO J.	13146698J	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
LORENZO MIRANDA, MANUEL FRANCISCO	72433144A	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	1998
LUCAS PUERTA, JULIAN	13073236J	SANCION TRAFICO 260401566965 B	2001
MACIAS SANTOYO, JOSE ANTONIO	71273493N	SANCION TRAFICO 090044559294 C	2001
MANRIQUE RIO, JAIME	13097957D	100100 I.R.P.F. DECLARACION ORDINA.	1999

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
MARIN BEREZO, RAUL	13153544M	100101 I.R.P.F. DECLARACION SIMPLI.	1999
MARIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	14598312M	SANCION TRAFICO 090044087463 B	2001
MARTIN CALVO, JUAN CARLOS	13104629B	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
MARTIN LOPEZ, JOSE LUIS	45419134E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000
MARTIN ROJO, ANTONIO	13091448D	09-1100000-75044-00 ADQUIS. MO.	2000
MARTIN ROJO, MIGUEL ANGEL	13121076J	09-1100000-75045-00 ADQUIS. MO.	2000
MARTINEZ CORRADA, GABRIEL	09407505E	100108 I.R.P.F. SANCIONES PAR	1998
MARTINEZ GARCIA, DAVID	72059116R	SANCION TRAFICO 090044486023 B	2001
MARTINEZ HERRERA, JESUS	13105591F	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
MEMARQUES, S.L.	B09347766	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2000
MONJE SANTILLANA, JUAN CRUZ	13104940T	CRUCES SUBTERRANEOS Y PARALELI.	2001
MONTES DE LA HERA, MIGUEL ANGEL	G09329814	100116 I.R.P.F. RETENCIONES IN. A	1998
MONTERRAT DIEZ RUIZ Y OTRO, S.C.	G09366964	100387 RECARGOS AUTOLIQUD.	4T-2000
MORENO CID RATA, RAUL	13135248V	SANCION TRAFICO 390045558249 B	2001
MUEBLES IBARROLA, S.L.	B09301011	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	1998
NIETO VILLAR, AMANCIO	12314028N	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
NUÑEZ NEBREA, TEOFILA	12962292K	100101 I.R.P.F. DECLARACION SIMPLI.	1999
ORTEGA GONZALEZ, ALFREDO	13139289X	SANCION TRAFICO 090044592637 B	2001
ORTIZ LOPEZ ARMENTIA, RAUL	13299892G	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
PADILLA GONZALEZ, JESUS MARCOS	13155966N	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
PALMERO LOPEZ, JOAQUIN	25406730X	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
PEÑA FERNANDEZ, POLICARPO SANTI.	14944191X	TRAFICO: 01/0202075 G	2000
PEÑA GOICOECHEA, JOSE ANTONIO	15916801L	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
PEÑA RODA, JUAN JOSE	50424895V	100218 I.V.A. LIQUIDS. PRACTICADAS	1999
PERDIGUERO SAIZ PARDO, ANSELMO	01389118X	SANCION TRAFICO 090043947675 B	2001
PEREIRA YAÑEZ, DAVID	22744718H	100116 I.R.P.F. RETENCIONES ING. A	1999
PEREZ PEREIRA, JOSE	M0900241K	400052 DE LAS ADMINISTRAC. DE INFRACCION ADMA. CONTRABANDO 09	2001
PEREZ SANTAMARIA, JOSE MANUEL	13737241P	100107 I.R.P.F. LIQUIDS. PRACTICADAS	1998
PEREZ SENDINO, OSCAR	13106351P	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595X	09-2100000-71248-99 S/TRANSMIS.	2001
PROMOCIONES RUBINA UNO, S.L.	B09359662	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
PROMOCIONES VADANTXO, S.L.	B09368028	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000
REFORMAS Y CONSTRUCCIONES TURZ	B09356452	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SILVANO	13091793D	09-2100000-70768-99 S/TRANSMIS.	2001
ROJAS RODRIGUEZ, AURELIO	13145706X	MULTAS 207-30300-01 MULTA EXPT.	2001
RONDA PEREDA, FELIX	13116391C	100103 I.R.P.F. RETENCION TRABAJO	3T-2001
RONDA PEREDA, FELIX	13116391C	100104 I.R.P.F. RETENCION CAPITAL	3T-2001
RUIZ ARANDA, JAVIER	15731286E	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
RUIZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	13103241A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
RUIZ SAGREDO, TOMAS	16525132T	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
SAGREDO CASTAÑEDA, VICENTE	13289103W	SANCION TRAFICO 260401607219 B	2001
SAIZ HERRERA LUIS, ANTONIO	13051002C	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
SAMANIEGO FERNANDEZ DE JAUREGUI	16277535K	TRAFICO: 01/0204190 C	2001
SAMANIEGO FERNANDEZ DE JAUREGUI	16277535K	TRAFICO: 01/0188741 C	2001
SANCHEZ DIAZ, PRUDENCIA	14544526Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUD.	1T-2000
SANTOS SANTODOMINGO, PAULINO	13018722D	100387 RECARGOS AUTOLIQUD.	1999
SERRANO GONZALEZ, GONZALO	13288428V	SANCION TRAFICO 090401866044 B	2001
SOTO VALDIZAN, LUCIO	13293011T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998
TAPIA JORGE, ILDEFONSO	45419010J	MULTAS: 1296/1999	2000
TAPIA JORGE, ILDEFONSO	45419010J	INDEMNIZACION: 1296/1999	2000
TORRE TAMAYO, SALVADOR DE LA	13292867V	SANCION TRAFICO 090044679901 B	2001
TRINCHETE DOS SANTOS, ACACIO SE.	X2317224C	MULTAS Y SANCIONES (39102)	2001
VALERA DE LA FUENTE, OSCAR ALFO.	13149199F	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	100105 I.R.P.F. PAGOS FRACCIONADOS	1T-2001
VARGAS ELEJALDE, DANIEL	13043645T	IMPAGO CANON USO VIVIENDA	2000
VELASCO RODRIGUEZ, M.ª BEGOÑA	13120751X	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
VENTURA PERALES, LEONARDO	71258751J	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
VIDAL ESPECHT, ALEJANDRO	78861355J	TRAFICO: 48/0537333 B	2000
VIDAL RAMON, JORGE	13146934L	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Período</i>
VIGON ARVIZU, JAIME PEDRO	10543317W	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
VILLEGAS MERINO, ENRIQUE	38712754M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999
YELA BLANCO, FELIX JAVIER	13103501X	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	1998
ZANQUILES GALICIA, S.L.	B09355066	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000
ZANQUILES GALICIA, S.L.	809355066	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000
ZANQUILES GALICIA, S.L.	B09355066	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000
ZANQUILES GALICIA, S.L.	B09355066	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000

Burgos, a 7 de febrero de 2002. — La Jefe Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200201181/1208. — 152,45

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39-3.^a planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva, Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9 o Administración de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño 1, dependiendo de donde se encuentre su domicilio.

Plazo: 10 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Alhaja Herrero, José Luis	13.305.509-D	Emb. Salario
Bico, Alfredo José	X1163839-Q	Emb. Cuenta
Escribano Calle, José Angel	13.294.313-Z	Dev. ingresos
Jiménez Mendoza, Pedro	228.174-Z	Emb. Cuenta
López González, Jesús Francisco	13.121.225-R	Emb. Salario
López Alvarez, Clodualdo	17.447.847-R	Emb. Cuenta
Martínez Zaldivar, Jesús María	13.287.845-D	Emb. Cuenta

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Pérez Aldea, Jesús Ignacio	13.299.056-L	Emb. Salario
Promociones Construcciones Suzana, S.L.	B-09207259	Dev. Sociedades
Sáenz de Zategui Rodríguez, Juan José	13.303.019-A	Emb. Salario
Suerio Casado, Sergio	78.877.199-X	Emb. Cuenta
Zárate Novales, Nieves	13.291.364-D	Emb. Salario
Gutiérrez Alonso, Jesús	12.987.232-Y	Dili. Emb. T.V. Mobiliarios.
Seoane Merino, Manuel Vicente	09.807.867-T	Req. Art. 133.2. L.G.T.
Pérez Jabato, Dario	13.141.429-B	Emb. Salario

Procedimiento: Recurso reposición.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
García Gómez, Miguel Angel	13.099.505-Q	Resol. Recurso.
Rojas Berrio, Milagros	13.114.567-J	Resol. Recurso.
Cruz Moya, Francisco Javier	13.299.446-H	Resol. Recurso.

Procedimiento: Liquidación intereses de demora.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
López Aranda, A. Miguel	30.630.559-X	Liq. Voluntaria.
Ruiz-Temiño Rojas, Josefina	02.188.581-Q	Liq. Voluntaria.
Torner Hernández, Francisco Javier	50.150.472-F	Liq. Voluntaria.
Inprocasa 96, S.L.	B-09312711	Liq. Voluntaria.

Procedimiento: Compensación de deudas.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Acto</i>
Inprocasa 96, S.L.	B-09312711	Acuerdo comp.
Gutiérrez Alonso, Jesús	12.987.232-Y	Acuerdo comp.
Cafetería Tarvos, S.L.	B-09379751	Deneg. comp.
García Carrasco, Juan Ramón	13.301.615-C	Acuerdo comp.

Burgos, a 15 de febrero de 2002. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

200201491/1466. — 46,25

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por Maderas Temiño, S.C., se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de árboles.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la corta de 175 m.³, en la margen derecha del río Ebro, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Ebro.

Paraje o lugar: Toda la rivera.

Término municipal: Cillaperlata (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006

Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 14 de enero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201071/1280. — 19,41

Por doña Josefa García Alonso, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de arbolado.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones consisten en una corta de arbolado de 70 m.³ parte de ellos en dominio público hidráulico, todo ello con finalidad de aprovechamiento forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Nela.

Paraje o lugar: La Lera.

Término municipal: Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 24 de enero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201237/1312. — 18,27

Por Inmobiliaria Burebana, S.L., se ha solicitado legalización de los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de 18 viviendas unifamiliares.

Cauce: Río Oca y arroyo Valderrueda.

Margen: Izquierda

Paraje o lugar: La Vega.

Término municipal: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 30 de enero de 2002. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200201234/1355. — 18,27

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Ignacio Ortiz Cereijo, como Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Delegación Territorial de Burgos, Junta de Castilla y León, con domicilio en Plaza de Bilbao, n.º 3, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Aranzuelo, dentro del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Zona de Hontoria de Valdearados (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito en diciembre de 2001 por el Ingeniero de Caminos don Luis Aguado Pérez, son:

— Se trata de la construcción de un nuevo puente sobre el río Aranzuelo que enlace los caminos S-24 y S-26, incluidos dentro del proyecto de Infraestructura Rural de la zona de concentración parcelaria de Hontoria de Valdearados.

— Se proyecta de un solo vano de 11,00 metros de luz libre y 7 metros de anchura, mediante 3 vigas prefabricadas y losa de hormigón.

— Se protegerá el cauce, terraplenes en zona de acceso a puentes y cimientos con escollera de 60 centímetros de espesor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudica-

dos, en la Alcaldía de Hontoria de Valdearados (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC-688/02).

Valladolid, a 14 de febrero de 2002. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200201493/1468. — 22,27

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Carpintería y Cerramiento, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para taller de recubrimiento de metales en un establecimiento sito en la calle López Bravo, n.º 15, nave A-3. (Expediente 8-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 15 de enero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201319/1379. — 22,84

Por Burgos A.T.U., S.L., se ha solicitado licencia de actividad para Cafetería en un establecimiento sito en la calle Claustillas, n.º 7-9. (Expediente 9-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 16 de enero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200201401/1423. — 22,84

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector S-4 «Villimar Oeste».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 o

potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99 que modifica la anterior.

Burgos, a 11 de febrero de 2002. — El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200201402/1424. — 18,03

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124, de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, 1. Planta baja.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
132.314	Alonso Charcán, Eliseo	13.028.190	Embargo ctas. ctes.
140.501	Alonso de la Fuente, Rosalina	13.155.517	Embargo Salario.
141.135	Alonso Paniego, Matilde	13.090.810	Embargo Salario.
143.724	Amo Pérez, Diógenes del	13.095.140	Embargo ctas. ctes.
70.730	Antolín Blanco, José Miguel	13.075.663	Embargo Salario.
79.507	Asensio Barrio, Victoriano	13.103.033	Embargo Salario.
158.509	Asociación para el Fomento de la Cultura	G0933971	Embargo ctas. ctes.
75.423	Azores Arrieta, Jesús	13.033.856	Embargo Salario.
136.965	Barrul Jiménez, Basilio	13.161.897	Embargo Salario.
112.640	Camarero Ayala, Fernando	13.121.553	Embargo Salario.
157.743	Campus Ante, Marcelo E.	71.290.079	Embargo Salario.
91.838	Castilla Gómez, José Ignacio	13.063.877	Embargo Salario.
143.721	Castilla Mongil, Antonio Luis (Const. Nuan, S.L.)	B09247826	Requerimiento Designación Bienes.
130.101	Centro Diseño Decoración Burgos, S.A.	A78326444	Requerimiento Designación Bienes.
39.415	Cilleruelo Herrera, Gaspar	13.065.536	Embargo Salario.
158.562	Citores Hierro, Jesús Angel	13.084.503	Embargo ctas. ctes.
158.683	Correduría Seguros Segurstop, S.L.	B0931807	Embargo ctas. ctes.
133.184	Cortezón Delgado, Luis F.	13.106.370	Embargo Salario.
146.900	Cristóbal Saiz, María Carmen	13.089.514	Embargo Salario.
159.335	Cuevas Pérez, Felipe	13.148.751	Embargo ctas. ctes.
65.260	De la Calle Villanueva, Abel A.	13.031.283	Embargo Salario.
146.057	Del Sol Bravo, Antonio Lucio	13.163.428	Embargo Salario.
129.014	Díez Marín, Fidel	12.221.941	Embargo Salario.
121.328	Doñate Vicente de Vera, A.	13.087.460	Embargo Salario.
148.022	Echeandia Echeandia, M.ª Begoña	13.077.792	Embargo Salario.
75.277	Echevarrieta Arnaiz, Alfonso	13.047.230	Embargo Salario.
120.296	Fernández Andrés, Petra	13.282.999	Embargo Salario.
127.163	Fernández Portillo, Antolín	71.246.399	Requerimiento Designación Bienes.
147.363	Fernández Villa Dorbe, Santiago	12.900.965	Embargo ctas. ctes.
101.744	García Alonso, María Sonia	13.091.235	Embargo Salario.
122.037	García Pereira, Santiago	13.160.194	Requerimiento Designación Bienes.
114.615	García Rodríguez, José C.	13.073.238	Embargo Salario.
154.026	García Sáez, José María	13.110.134	Embargo Salario.
159.779	Gil Delgado, Francisco Jesús	71.260.933	Embargo ctas. ctes.
121.349	Gil Martínez, Luis Miguel	13.155.999	Embargo Salario.
100.819	Goicoechea Vadillo, Begoña	13.072.850	Embargo Salario.
124.284	González Fombellida, M.ª Rocío	13.127.145	Embargo Salario.
116.388	González Suárez, Santiago	10.812.130	Embargo Salario.
111.724	Gracián Sitja, Santiago	37.746.282	Embargo Salario.
128.976	Guerrero García, Agustín (Admón. pr. 1. Triple M, S.A.)	A09208463	Requerimiento Designación Bienes.
92.718	Gurruchaga Echevarría, Teresa	13.113.419	Embargo Salario.
155.674	Gutiérrez Corada, José Manuel y Otro, S.C.	G0926938	Embargo ctas. ctes.
103.878	Heras Hospital, Juvencio	12.730.953	Embargo Salario.
121.076	Hernández García, Pilar	7.788.513	Embargo Salario.
154.096	Hernando Díez, Angeles	12.122.382	Embargo ctas. ctes.
125.788	Hortigüela Arce, Juan Carlos	13.086.409	Embargo Salario.
80.788	Ibáñez Martínez, Tomás	33.789.147	Embargo Salario.
144.923	Infante Fernández, José A.	13.119.086	Embargo Salario.
73.824	Lázaro Sancho, Tomás	13.103.528	Embargo Salario.
10.780	López López, José	32.405.255	Embargo Salario.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
64.854	López Yepes, José María	13.117.592	Embargo Salario.
158.058	Maestro Izquierdo, Amador	12.979.129	Embargo ctas. ctes.
145.349	Manso Marín, Begoña	13.118.402	Embargo ctas. ctes.
123.366	Martín Antoñana, Antonio (Presidente de Discuber, S.A.)	A09215120	Requerimiento Designación Bienes.
130.372	Martínez Hostelería y Regalos, S.L.	B09252768	Requerimiento Designación Bienes.
117.716	Martínez Peña, Raúl	13.129.597	Embargo Salario.
148.983	Martínez Rubio, José	73.530.805	Embargo Salario.
158.595	Martínez Turrientes, Amparo	13.154.113	Embargo ctas. ctes.
103.469	Maté García, Roberto	13.069.739	Embargo Salario.
102.615	Molviedro Santamaría, Luis E.	13.078.764	Embargo Salario.
93.129	Nadal Elduayen, Armando	13.074.598	Embargo Salario.
117.726	Pérez Alvaro, Juan Antonio	13.080.716	Embargo Salario.
131.838	Pérez Ausín, Javier	13.154.795	Embargo Salario.
155.475	Pérez Cascudo, Enrique	33.818.927	Embargo Salario.
56.163	Pérez de Arévalo, Humberto	13.078.370	Requerimiento Designación Bienes.
92.456	Puras Martínez, Isabel	13.048.635	Embargo Salario.
117.162	Ramos Arnaiz, José Luis	13.075.002	Embargo Salario.
127.738	Regueiro Ferreira, Julio	33.314.096	Embargo Salario.
145.529	Río Ausín, Natividad del	12.937.899	Embargo ctas. ctes.
159.227	Rodríguez Iglesias, Raquel	71.281.044	Embargo ctas. ctes.
137.983	Ruiz de Temiño Rojas, Josefina G.	2.188.581	Embargo ctas. ctes.
155.710	Sáez Vallejo, Isabel	13.058.886	Embargo ctas. ctes.
158.603	San Miguel Calleja, César y Otro	G0933873	Embargo ctas. ctes.
123.094	Sedano Gallego, Felipe	12.661.566	Embargo Salario.
119.082	Selles Llorca, Vicente Miguel (Admón. Elite Burgos, S.L.)	A09086612	Requerimiento Designación Bienes.
127.147	Serrano Martín, María Nieves	7.838.512	Requerimiento Designación Bienes.
50.333	Sobrado Santamaría, José J.	71.337.147	Embargo Salario.
123.636	Tío Monje, Juan A.	71.920.718	Requerimiento Designación Bienes.
54.856	Valera Vidal, Ildelfonso	12.176.395	Embargo Salario.
96.750	Varela Amoedo, Fco. Javier	13.120.540	Embargo Salario.
66.164	Vila García, Isidro	13.071.080	Embargo Salario.
129.963	Villar Carrera, José Antonio	11.705.839	Embargo Salario.

Burgos, a 18 de febrero de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200201466/1472. — 95,92

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Decreto de la Alcaldía de 15 de febrero de 2002, se ha resuelto denominar a la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, como Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Escuela Taller, delegando para su gestión a la Concejala doña Laura Torres Tudanca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 15 de febrero de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200201521/1499. — 18,03

Por Decreto de la Alcaldía de 13 de febrero de 2002, se resolvió delegar en los siguientes Concejales, la gestión de las materias que se relacionan así como la Dirección de los servicios correspondientes, cuyo ejercicio se llevará a cabo a través de decisiones internas y de preparación de las propuestas de actuación que consideren conveniente en su respectivo ámbito para su resolución por esta Alcaldía, quien se reserva la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

— Concejalía Delegada de «Cultura, Educación y Festejos»: Don Valentín Puertas González.

— Concejalía Delegada de «Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente»: Don José Luis Ruiz Gómez.

— Concejalía Delegada de «Hacienda y Patrimonio»: Doña Laura Torres Tudanca.

— Concejalía Delegada de «Personal, Seguridad Ciudadana y Régimen Interior»: Doña Concepción López Aranda.

— Concejalía Delegada de «Juventud, Turismo, Consumo y Mujer»: Doña Mónica San Juan Virumbrales.

— Concejalía Delegada de «Bienestar Social»: Don Julio César Bernal Arnaiz.

— Concejalía Delegada de «Obras, Servicios, Industria y Barrios»: Don José María Santamaría Lasúrtegui.

— Concejalía Delegada de «Deportes»: Don José Vicente Ruiz Amigo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 13 de febrero de 2002. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200201433/1397. — 23,98

Ayuntamiento de Sarracín

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Juan Oscar Banderas Sánchez, en representación de Agip España, S.A., de licencia de obras y de actividad, para la reforma de la estación de servicio de Sarracín, sita en la carretera N-1, p.k. 228,350, margen izquierda de Sarracín.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y presentar alegaciones, en su caso.

Sarracín, a 6 de febrero de 2002. — El Alcalde, (ilegible).

200201177/1500. — 19,41

Ayuntamiento de Fuentecén

Próximos a quedar vacantes los cargos de Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5, del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

– Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en Fuentecén y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga imedimento físico o psíquico para el cargo.

– Documentación a presentar: Los interesados presentarán instancia ante el Ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en el artículo 389, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23, del Reglamento de Jueces de Paz.

– Plazo para presentar las instancias: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuentecén, a 7 de febrero de 2002. – El Alcalde, Juan M. Pinto del Val.

200201299/1440. – 18,03

Ayuntamiento de Belorado

Por don Nicolás Rueda Villate, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad y obras para reformar el bajo de la vivienda y adaptarlo a Albergue de Peregrinos en calle Hipólito López, 10 de Belorado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Belorado, a 13 de febrero de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200201366/1381. – 20,55

Por don Juan Desiderio Vadillo Campomar, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad y apertura para el negocio de «servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes» sin derecho a cocina en calle Redecilla del Campo número 7, 1.ª A de Belorado.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Belorado, a 13 de febrero de 2002. – El Alcalde, Juan Carlos Cigüenza de Diego.

200201367/1382. – 20,55

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 21 de diciembre de 2001, por el que se aprueba el presupuesto general de la entidad para 2002, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I.– Resumen del presupuesto para 2002.

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	371.185,08
2.	Impuestos indirectos	21.035,42
3.	Tasas y otros ingresos	102.244,18
4.	Transferencias corrientes	93.156,88
5.	Ingresos patrimoniales	15.548,18
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	75.727,53
<u>Total estado de ingresos:</u>		<u>678.897,27</u>

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	158.030,12
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.609,84
4.	Transferencias corrientes	41.319,58
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	234.394,72
7.	Transferencias de capital	25.543,01
<u>Total estado de gastos:</u>		<u>678.897,27</u>

II.– Plantilla y relación de puestos de trabajo.

A) Funcionarios: Secretario-Interventor. Nivel C.D.: 24.

B) Personal laboral:

- Administrativo: 1 plaza. Agrupada.
- Servicios Múltiples: Alguacil. 1 plaza.
- Limpiador/a: 1 plaza.
- Servicios varios: 1 plaza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1998, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 11 de febrero de 2002. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200201274/1320. – 21,70

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por don Manuel Failde Fondevilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave-almacén de materiales de construcción y maquinaria en la carretera Castrojeriz-La Estudiantina, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, 7 de febrero de 2002. — La Alcaldesa (ilegible).

200201142/1215. — 18,27

Por doña Sisinia Díez Herrera se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de la actividad de venta de flores y ataúdes y sala tanatorio, en la calle Teófilo Ceballos, 41 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Fernamental, 14 de febrero de 2002. — La Alcaldesa (ilegible).

200201386/1426. — 18,03

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de varias ordenanzas de tasas, en los artículos que regulan sus tipos, tarifas y cuantías, para su adaptación al euro, seguidamente se relacionan las mismas, con el texto íntegro de los referidos artículos:

A) *Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local:*

1.ª — Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Artículo 10. — Tarifas.

Tarifa 1: Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y registro, cables, raíles y tuberías, postes y otros análogos.

1. — Palomillas para el sostén de cables, cada una al año: 0,75 euros (125 ptas.).

2. — Transformadores, por cada metro cuadrado o fracción al año: 3,01 euros (500 ptas.).

3. — Cajas de amarre, distribución y registro, cada una al año: 0,75 euros (125 ptas.).

4. — Cables colocados en la vía pública o terrenos de uso público, por metro lineal o fracción al año: 0,45 euros (75 ptas.).

5. — Ocupación de la vía pública con tuberías o conducciones de cualquier clase, por metro lineal o fracción al año: 0,27 euros (45 ptas.).

6. — Postes colocados en la vía pública, por unidad al año: 0,75 euros (125 ptas.).

Tarifa 2: Básculas, aparatos o máquinas automáticas y surtidores de gasolina o aparatos análogos.

1. — Ocupación de la vía pública con básculas, máquinas de venta automática o aparatos análogos, por cada metro cuadrado o fracción al año: 3,01 euros (500 ptas.).

2. — Ocupación de la vía pública o terrenos municipales con aparatos surtidores de gasolina, por cada metro cuadrado o fracción: 3,01 euros (500 ptas.).

3. — Ocupación del subsuelo de la vía pública o con depósitos de gasolina o análogos, por cada metro cúbico o fracción al año: 3,76 euros (625 ptas.).

Tarifa 3: Ocupación de la vía pública con mercancías.

1. — Ocupación o reserva especial de la vía pública o terrenos de uso público que hagan los industriales con materiales o productos de la industria o comercio a que dediquen su actividad, al semestre, por metro cuadrado o fracción: 3,01 euros (500 ptas.).

2. — Ocupación o reserva especial de la vía pública de modo transitorio, por mes y metro cuadrado o fracción: 3,01 euros (500 ptas.).

Tarifa 4: Ocupación de la vía pública con materiales de construcción.

1. — Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo apoyo, brazo o pluma ocupe el suelo o el vuelo público, al mes: 1,50 euros (250 ptas.).

2. — Por la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, contenedores, vallas o cajones de cerramiento, puntales, andamios u otros elementos análogos, por metro cuadrado y al mes o fracción de superficie y tiempo: 0,45 euros (75 ptas.).

Tarifa 5: Otras instalaciones u ocupaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.

Por cada metro cuadrado ocupado de subsuelo, suelo o vuelo (medido en proyección horizontal), al mes o fracciones de superficie y tiempo: 0,36 euros (60 ptas.).

B) *Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:*

1.ª — Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Artículo 7: Los tipos a aplicar por cada licencia, serán los siguientes:

— En presupuestos de obra hasta 300,51 euros (50.000 pesetas): Tasa de 3,01 euros (500 pesetas).

— En presupuestos entre 300,51 euros (50.000 pesetas) y 601,01 euros (100.000 pesetas): 2% del presupuesto.

2.ª — Servicio de alcantarillado.

Artículo 8: *Cuota tributaria.*

1. — La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de..... euros (..... ptas.).

2. — La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, utilizada en la finca, a tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

A) Viviendas.

Por alcantarillado: 9,02 euros (1.500 ptas.).

B) Fincas y locales no destinados a vivienda.

Por alcantarillado: 9,02 euros (1.500 ptas.).

3.ª — Distribución domiciliaria de agua potable.

Artículo 11: *Cuota tributaria y tarifas:*

1. — La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez y consistirá:

— En viviendas y locales dentro del casco urbano, la cantidad de 270,46 euros (45.000 ptas.).

— Cuando se solicite para viviendas fuera del casco urbano: 270,46 euros (45.000 ptas.).

– El resto de los gastos salvo contador, correrá por cuenta del solicitante.

2. – La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determina en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas. Se imponen dos clases de tarifas, una para los meses de julio, agosto y septiembre y la otra para los restantes meses del año.

– La primera tarifa se impone para que el consumo no sea abusivo o desviado para el riego de jardines, huertas, llenado de piscinas, etc. y con el objeto de que no falte agua en los meses de verano.

– El segundo es debido a la poca gente que queda en el municipio durante el resto del año estando la mayoría de las viviendas cerradas.

Tarifa I (meses de julio, agosto y septiembre).

- Hasta 20 m.³: 0,18 euros (30 ptas.).
- De 21 a 40 m.³: 0,27 euros (45 ptas.).
- De 41 a 60 m.³: 0,54 euros (90 ptas.).
- De 61 m.³ en adelante: 0,90 euros (150 ptas.).

Tarifa II (resto del año).

- Uso doméstico sin piscina: 9,02 euros (1.500 ptas.).
- Uso doméstico con piscina: 39,91 euros (6.640 ptas.).
- Uso suitario: 13,97 euros (2.324 ptas.).

Entrada en vigor. – Todas las modificaciones de las ordenanzas municipales de tasas, precios públicos, incluidas en el presente proyecto, entrarán en vigor el 1.º de enero del año 2002, una vez cumplidos todos los trámites legales y publicado el texto íntegro de las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo vigentes hasta su derogación o nueva modificación.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículo 49.c), de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el propio acuerdo municipal.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo, con el texto íntegro de las modificaciones, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

En Santa María Ribarredonda, a 8 de febrero de 2002. – El Alcalde, Elías Mena Cerda.

200201248/1318. – 51,96

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente número 981/01 (A-207/01), incoado a instancias de don Gonzalo Fernández Fernández, para la construcción de cobertizo, silo de forraje y patio en Torme, suelo rústico, según el documento redactado por la Ingeniero Técnico Agrícola doña María Durán Diestro y al amparo de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un período de exposición pública, por espacio de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el citado expediente y en su caso, presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de febrero de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200201334/1317. – 18,03

Ayuntamiento de Quintanamanvirgo

Aprobación definitiva del presupuesto anual

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Quintanamanvirgo, ha aprobado defi-

nitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	2.524,25
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	31.072,33
3.	Gastos financieros	1.502,53
4.	Transferencias corrientes	2.764,65
	Total operaciones corrientes	37.863,76
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	36.060,72
7.	Transferencias de capital	1.803,04
9.	Pasivos financieros	3.005,06
	Total operaciones de capital	40.868,82
	Total del estado de gastos	78.732,58

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	17.807,99
4.	Transferencias corrientes	20.434,41
5.	Ingresos patrimoniales	7.632,86
	Total operaciones corrientes	45.875,26
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.631,38
9.	Pasivos financieros	14.225,96
	Total operaciones de capital	32.857,34
	Total del estado de ingresos	78.732,60

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanamanvirgo, a 5 de febrero de 2002. – El Alcalde-P.O. (ilegible).

200201100/1200. – 24,55

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2002, el documento técnico de las obras de «Caseta-almacén para instalaciones del campo de fútbol» redactado por el Ingeniero don Diego Rey Quintana, con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.101,36 euros.

Se expone al público por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quedando el expediente a disposición de los interesados que quieran examinar el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Monasterio de Rodilla, a 1 de febrero de 2002. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

200201104/1193. – 18,03

Ayuntamiento de Zazuar

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Disciplina Urbanística en vigor, de acuerdo con el Decreto de 223/1999, de 5 de agosto de preceptos de Reglamentos Urbanísticos aplicables en relación con la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se pone de manifiesto el expediente para la declaración en su caso del estado de ruina del inmueble situado en calle Soldados de Africa, número 5, referencia catastral 4062104VM5146S 0001 FU y que figura a nombre de propietario desconocido, anteriormente a nombre de don José Parra Magdaleno para que quien pudiera considerarse afectado alegue y presente por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes en defensa de sus derechos por espacio de quince días. Todo ello en virtud del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zazuar, a 4 de febrero de 2002. — La Alcaldesa, M.^ª Carmen Iglesias Alcubilla.

200201262/1319. — 18,03

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por Granja Clunia, S.L., se solicita licencia de actividad para instalar en dicha granja un tanque aéreo G.L.P. 19.070 m.³ para ampliación granja avícola sito en paraje «Los Cerros», en el polígono 1, parcela 297 y 298 del municipio de Huerta de Rey (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 6 de febrero de 2002. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

200201187/1323. — 18,27

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 24 de enero de 2002, acordó aprobar de forma inicial el presupuesto general de ingresos y gastos correspondientes al año 2002.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Quemada, a 4 de febrero de 2002. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

200201101/1322. — 18,03

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en relación a la modificación de clasificación de las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 y 15 del polígono 403, Coculina, pasando de suelo no urbanizable tipo 2 a suelo urbano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir del día

siguiente al que aparezca la última publicación del presente anuncio, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas de oficina a los efectos de que se presenten por las personas interesadas las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Villadiego, a 12 de febrero de 2002. — El Alcalde-Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200201294/1339. — 18,03

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el artículo 5 del Reglamento de 3/95 de Jueces de Paz, se abre un período de convocatoria pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, para que los aspirantes a Juez de Paz titular y Juez de Paz suplente, lo soliciten ante este Ayuntamiento, por escrito, acompañando a la petición:

1. — Solicitud para el desempeño del cargo.

2. — Fotocopia del D.N.I. compulsada.

3. — Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición prevista en los artículos 389 y 395 o el artículo 23 de la Ley y el Reglamento antes citado, respectivamente.

Arauzo de Torre, a 11 de febrero de 2002. — El Alcalde, Nico-medes Revilla Hernando.

200201306/1341. — 18,03

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Modificación de las ordenanzas fiscales

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 14 de diciembre de 2001, por el que se aprueba provisionalmente la modificación parcial de ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa de suministro de agua a domicilio, de la tasa de recogida de basuras y de la tasa de alcantarillado en el municipio de Vilviestre del Pinar, una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 4, de fecha 7 de enero de 2002, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la citada Ley, el texto íntegro de la modificación parcial de las ordenanzas fiscales queda de la manera siguiente:

Tasa de suministro de agua

Artículo 9. — Cuota tributaria y tarifas.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. — Uso doméstico, hasta 120 m.³: 18,03 euros.

Exceso, cada m.³: 0,18 euros/m.³.

Tasa por recogida de basuras

Artículo 9. — Cuota tributaria.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (destinada a domicilio de carácter familiar): 24,04 euros.

b) Oficinas bancarias, comercios, talleres: 30,05 euros.

c) Restaurantes: 30,05 euros.

d) Cafeterías, bares, tabernas: 30,05 euros.

e) Hoteles, hostales, fondas, salas de fiestas: 30,05 euros.

f) Industrias y almacenes: 30,05 euros.

Tasa de alcantarillado

Artículo 8. — Cuota tributaria.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

a) Viviendas: Por alcantarillado, cada m.³: 0,06 euros.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a vivienda:

Por alcantarillado, cada m.³: 0,06 euros.

En Vilviestre del Pinar, a 13 de febrero de 2002. — El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200201378/1430. — 22,84

Ayuntamiento de Vizcaínos

Don Juan José Castrillo Sebastián, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de actividad clasificada consistente en instalar un colmenar de 30 colmenas en esta localidad de Vizcaínos en la parcela 638 del polígono 1 de este término municipal para lo cual solicita la licencia de actividad.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 309 de 29 de octubre de 1993) en su artículo 2.º del apartado F, contempla la actividad ganadera como clasificada, por lo que de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 159/94, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. n.º 140 del 30 de julio de 1994) y en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Ayuntamiento.

Vizcaínos, a 13 de febrero de 2002. — El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

200201385/1431. — 29,69

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobados por el Ayuntamiento de Huerta de Arriba, en sesión plenaria celebrada el día 12 de febrero de 2002, los padrones de impuesto municipal de circulación de vehículos, tasa de recogida de basuras domiciliarias, tasa por abastecimiento de aguas domiciliarias, ganadería y perros.

Se expone los mismos al público por espacio de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones.

Los impuestos mencionados estarán para el cobro en período voluntario hasta el 1 de octubre.

Huerta de Arriba, a 12 de febrero de 2002. — EL Alcalde, Angel Sainz Blanco.

200201379/1432. — 18,03

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobada por esta Entidad en sesión de 30 de enero del actual la separata número 3 del proyecto de las obras «Edificio Museo para útiles y aperos» redactado por el señor Arquitecto don Gonzalo Fernández Sebastián, para ejecución de la 3.ª fase (última) de las obras por importe de 23.842,18 euros (3.967.005 pesetas), se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Las obras se hallan incluidas en el Plan F.C.L. 2002, con el número 99.

Santa Cecilia, a 6 de febrero de 2002. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200201178/1433. — 18,03

En la intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2002 aprobado inicialmente por la Corporación.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del referido artículo, podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días contados desde la publicación del presente anuncio.

Santa Cecilia, a 6 de febrero de 2002. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200201179/1434. — 18,03

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2001, para su examen y formulación por escrito de los reparos u observaciones que procedan.

Plazo de exposición: 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Santa Cecilia, 6 de febrero de 2002. — EL Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

200201180/1435. — 18,03

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2001, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de varios artículos de las correspondientes ordenanzas fiscales, reguladoras de tasas. El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 247, de fecha 27 de diciembre de 2001. Durante el plazo reglamentario de treinta días hábiles contados entre el 28 de diciembre de 2001 y el 1 de febrero de 2002, ambos inclusive, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en su modificación parcial por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre. Contra el mismo acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público, juntamente con el texto íntegro de los artículos modificados en las ordenanzas fiscales incluidas en el expediente de referencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en su modificación parcial por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos de ordenanzas reguladoras de tasas que se modifican:

Por suministro de agua

Artículo 9.º – Cuota tributaria y tarifas.

3. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 210 euros por vivienda o local.

4. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1. – *Uso doméstico*:

- Hasta 80 m.³/año: 12 euros.
- Exceso, cada m.³: 0,4 euros.

Tarifa 2. – *Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas*:

- Hasta 80 m.³/año: 22 euros.
- Exceso, cada m.³: 0,4 euros.

Tarifa 3. *Uso en explotaciones ganaderas*:

- Hasta 80 m.³/año: 17 euros
- Exceso, cada m.³: 0,4 euros

Artículo 10.7. – *Lectura de contadores*: Anualmente, se realizará la lectura de los contadores por personal encargado del Ayuntamiento y debidamente acreditado.

Por servicio de alcantarillado

Acometida. –

Artículo 8.º:

- Consumo mínimo en agua 80 m.³/año: 6 euros.
- Cada m.³ de exceso al año: 0,15 euros.

Por servicio de recogida de basuras

Artículo 9.2. – A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

d) Por cada vivienda (entendiendo como tal la destinada a domicilio de carácter familiar): 25 euros.

e) Oficinas bancarias, despachos profesionales y pequeños comercios (ferreterías, farmacias, panaderías, estancos,): 27 euros.

f) Restaurantes, cafeterías, bares, tabernas, supermercados, carnicerías, pescaderías e industrias en general: 50 euros.

Prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas

Artículo 4.2. – Las tarifas serán las siguientes:

Tarifa 1. *Piscinas*:

1. – Sábados y domingos, vísperas de fiestas y festivos:

- Hasta 14 años (incluidos): 1,80 euros.
- Mayores de 14 años: 2,10 euros.

2. – Otros días de la semana:

- Hasta 14 años (incluidos): 1,20 euros.
- Mayores de 14 años: 1,80 euros.

3. – Bonos de temporada:

- Hasta 14 años (incluidos): 12 euros.
- Mayores de 14 años: 18 euros.
- Jubilados y minusválidos: 12 euros.

4. – Exenciones: Estarán exentos del pago de esta tasa todos los menores de hasta 3 años (incluidos).

Prestación el servicio de voz pública

Artículo 8.º – Tarifas: La cuota tributaria de la tasa de difusión de noticias por medio de voz pública, se determinará en función de una cantidad fija de 2 euros, por cada anuncio o mensaje realizado.

Por la prestación del servicio de cementerio municipal

Artículo 6.º – Epígrafe 1.º: Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

b) Nichos: Concesión por 65 años: 900 euros.

Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública

Artículo 10. – Tarifas.

– Tarifa primera: Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, contenedores, vallas o cajones. Por cada día 6 euros.

Tarifa segunda: Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puntales, andamios u otros elementos análogos. Por cada día 12 euros.

Ocupación de terrenos de uso público, por mercancías mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras ambulantes

Artículo 9.º – Tarifas.

D) Tarifa 1. *Aprovechamiento de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa*: Por cada m.² de superficie ocupada en la temporada 9 euros.

E) Tarifa 2. *Aprovechamiento de terreno de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, en el mercado de la Plaza*: 1) Hasta 4 m.²: 2 euros al día. Mas de 4 m.²: 0,30 euros/m.²/día.

F) Tarifa 3. *Aprovechamiento de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones en las fiestas patronales*:

4. – Churrerías, tómbolas, rifas, tiros, etc., totalmente cubiertos: 1 euro/m.²/día.

5. – Puestos de venta rápida, baratijas, etc.: 0,80 euros/m.²/día.

6. – Columpios, aparatos voladores, caballitos, norias, látigos y similares:

c) aparatos de hasta 8 metros de diámetro: 12 euros/día.

d) aparatos de más de 8 metros de diámetro, o más de 50 metros cuadrados de superficie y autos eléctricos: 20 euros/día.

Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública, para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

Artículo 9.º.1. – Entrada de vehículos en edificios o cocheras a través de aceras o calzadas públicas:

– Vados de hasta 3 metros: 15 euros.

– Vados de más de 3 metros: 25 euros.

Tránsito de ganado

Artículo 8.º

– Por cada cabeza de ganado lanar, al año: 0,40 euros.

– Por cada chapa de registro de perros, al año: 6 euros.

Rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Artículo 9.º – b) Tarifa 2. *Remolques*: 6 euros.

Por ocupación de terrenos de uso público para la realización de fiestas callejeras, serenatas y disparo de cohetes

Artículo 9.º – Tarifas:

c) Tarifa 1. *Licencias para disparo de cohetes*, por cada día: 3 euros.

d) Tarifa 2. *Licencias para serenatas, rondas, etc.*, por cada día: 2 euros.

Disposición final de todas las ordenanzas. –

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre de 2001, entrará en vigor en día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, comenzando a aplicarse a partir de dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Cerezo de Río Tirón, a 4 de febrero de 2002. — La Alcaldesa-Presidenta, M.^a Rosario Busto Ortiz.

200201514/1475. — 74,80

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha de 6 de febrero de 2002, tomó el siguiente acuerdo:

A) Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, tal como queda fijado y cuyo resumen por capítulos es como sigue:

B) Aprobar la plantilla de personal y las bases de ejecución del presupuesto que se contienen en el proyecto formulado por la Alcaldía.

C) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del artículo 151 de la citada Ley.

D) Determinar que este presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se produjeren reclamaciones, sin necesidad de nuevo anuncio, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo, conforme el artículo 150.1 de la citada Ley.

Valle de Manzanedo, a 13 de febrero de 2002. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200201442/1477. — 18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha de 6 de febrero de 2002, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio de 2001, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 190 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la L.H.L.

C) Determinar que, si en el plazo de exposición pública antes señalado, no se produjeren alegaciones ni reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas estas cuentas. En caso contrario se resolverán por el procedimiento adecuado.

Valle de Manzanedo, a 13 de febrero de 2002. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200201443/1478. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanavides

Por doña M.^a Jesús Pérez Tristán, se ha solicitado licencia para el ejercicio de actividad destinada a explotación en régimen familiar en la instalación ganadera de ovino de raza churra para 30 ovejas y sus correspondientes crías y un semental, sita en la calle La Asunción, n.º 7 y en la parcela 62 del polígono n.º 2, propiedad de la solicitante con una extensión aproximada de 3.000 m.² en Quintanavides.

Por ello, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Quintanavides, a 8 de febrero de 2002. — El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

200201437/1479. — 20,55

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 9 de febrero de 2002, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el «Proyecto de construcción de pista polideportiva en la localidad de Quintanavides», redactado por Arquitecto Técnico por un presupuesto total de 17.489.666 pesetas (105.115,01 euros) y el estudio de seguridad y salud.

Segundo. — Aprobar la primera fase por importe de 2.307.692 pesetas (13.869,51 euros). Obra número 103/01, incluida en la subvención del Plan de Instalaciones Deportivas para el año 2001 de la Diputación Provincial de Burgos.

Tercero. — Someterlo a información pública por plazo de veinte días mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que presenten las alegaciones que estimen por conveniente. Si no se produjeren alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Quintanavides, a 9 de febrero de 2002. — El Alcalde, Carlos Angel Barriocanal Sancho.

200201436/1480. — 18,03

ANUNCIOS URGENTES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Dependencia de Industria y Energía

Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Punto de entrega para gas natural en la posición B-08 (Tordómar)» del Gasoducto Burgos-Madrid, en el término municipal de Lerma (Burgos).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56, de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Enagas, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Capitán Haya, 41 (28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Punto de entrega para gas natural en la posición B-08 (Tordómar)» del gasoducto Burgos-Madrid, en el término municipal de Lerma (Burgos).

Características de las instalaciones: Ampliación y modificaciones en la posición de válvulas (Pos. B-08), con objeto de incluir

una Estación de Regulación y Medida tipo G-100 y sus instalaciones auxiliares que transforme la presión de APB (72 bar máximo) a APA (16 bar máximo). La E.R.M., está formada por equipos de filtrado, calentamiento, regulación de presión y medición de caudal.

El presupuesto de este proyecto asciende a la cantidad de doscientos sesenta y siete mil novecientos dieciocho euros con noventa y dos céntimos (267.918,92 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en avenida Reyes Católicos, 22 (Código Postal 09005) Burgos, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Lerma, y presentar por triplicado en esta Dependencia las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

* * *

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el proyecto.

Finca: BU-LM-59 PO COMP.

Propiedad: Lucía Pérez, Elena. Calle Las Cercas, 1. Lerma (Burgos).

Polígono-Parcela: 24-1236.

Superficie a expropiar: 1.025 m.².

Naturaleza: Labor seco.

Burgos, a 20 de febrero de 2002. – El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Justo de la Riva Marín.

200201637/1860. – 114,19

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Don Licinio Vaquero Molaguero, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación número 148/02 de esta Sala que trae su acusa de los autos número 805/01, del Juzgado de lo Social de Burgos número dos, seguidos a instancia de David Torres Fernández, contra Sanjucruz, S.A. y otro, sobre cantidad, ha sido dictada providencia la cual es del tenor literal siguiente:

Providencia. –

Ilma. Sra. Doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta Accidental; Ilmo. Sr. Don Antonio Martínez Villanueva, Magistrado; Ilma. Sra. Doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada Suplente.

En Burgos, a 26 de febrero de 2002.

Dada cuenta, por recibido el anterior recurso de suplicación, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilustrísima señora doña María Lourdes Fernández Arnaiz a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse a estudio de la Sala.

Se señala para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 12 de marzo de 2002.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron las Ilustrísimas señoras antes reseñadas, y firma la Ilustrísima Señora Presidenta. – Ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Sanjucruz, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 26 de febrero de 2002. – El Secretario de la Sala, Licinio Vaquero Molaguero.

200201911/1859. – 68,52

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cafeman XXI, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para cafetería, una taza, en un establecimiento sito en carretera Santander, km. 2. Centro Comercial El Mirador. (Exp. 43-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º, 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, plaza Mayor 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 25 de febrero de 2002. – El Alcalde, Angel Olivas Ramírez.

200101890/1861. – 36,06

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación de las calles Paredones y San Juan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2002.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la citada Ley, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37, de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gumiel de Izán, a 26 de febrero de 2002. – El Alcalde, Julián Molero Martín.

200201806/1863. – 36,06

Ayuntamiento de Cubillo del Campo

Pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base al concurso para la adjudicación de los servicios de bar, cocina-comedor y cabina telefónica, existentes en el edificio municipal destinado a casa-taberna, mediante su gestión por arrendamiento.

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2002, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso a celebrar para el arriendo del inmueble destinado a casa-taberna, exponiéndose al público por un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Objeto. — Es objeto del presente concurso, la adjudicación de la explotación de los servicios de bar, cocina-comedor y cabina telefónica, existentes en la planta baja del edificio de propiedad municipal destinado a casa-taberna, que consta además de vivienda en la primera planta, junto con los enseres que como anexo a este pliego se relacionan y que quedará unido al correspondiente contrato.

Plazo. — El plazo de dicho arrendamiento será de dos anualidades, a contar desde el 1.º de mayo del año 2002, y finalizando por lo tanto el día 31 de abril del año 2004, pudiéndose conceder una sola prórroga, por el mismo periodo, si el Ayuntamiento así lo acordara.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación queda fijado al alza, en ciento veinte mil (120.000) pesetas anuales, más el I.V.A. correspondiente. No se establece ningún tipo de revisión ni subida, durante el plazo de duración de este arriendo.

Fianzas. — Provisional: Todo aquel que desee participar en dicho concurso deberá depositar junto con la documentación exigida, el importe de 50.000 pesetas.

Otras. — Las demás condiciones obran en el pliego a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Proposiciones. — Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, debiéndose acompañar a las mismas los documentos que se detallan en el pliego de condiciones.

Plazo de presentación de proposiciones. — La presentación de proposiciones para optar al presente concurso se realizará en el Ayuntamiento de Cubillo del Campo durante el plazo de trece días naturales, al haberse declarado de urgencia dicho arriendo, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos. — La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Cubillo del Campo, el siguiente martes hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las diecisiete horas.

Dicha apertura se verificará por la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento.

Otras. — Las demás condiciones obran en el pliego que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación, pudiéndose solicitar cuanta información fuera precisa de la misma.

Modelo de proposición. —

D., vecino de de profesión, titular del Documento Nacional de Identidad número, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de según poder notarial que se acompaña), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Cubillo del Campo, para adjudicar la explotación de los servicios de bar, cocina-comedor y cabina telefónica del inmueble destinado a casa-taberna, mediante el arrendamiento de los locales e instalaciones municipales destinados a los mismos, comprendidos dentro del indicado inmueble, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Cubillo del Campo, a 26 de febrero de 2002. — El Alcalde, Carmelo Navarro Manero.

200201868/1868. — 141,60

Ayuntamiento de Salas de Bureba

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública y cuyo resultado a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	4.200.000
3.	Tasas y otros ingresos	2.905.000
4.	Transferencias corrientes	3.100.000
5.	Ingresos patrimoniales	4.805.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	8.800.000
Total ingresos		23.810.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.600.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	8.285.000
4.	Transferencias corrientes	925.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	11.000.000
Total gastos		23.810.000

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2001.

A) Plaza de funcionarios:

1. — Con habilitación nacional.

1.1. — Secretario-Interventor, 1 plaza.

Situación administrativa: Servicio activo. Agrupación formada por los Ayuntamientos de Aguas Cándidas, Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandio y Salas de Bureba.

Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 8, complemento de destino 16.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, podrá interponerse contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de Bureba, a 13 de febrero de 2002. — El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

200201827/1865. — 59,38



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS